



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-64165532- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-64165532- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30501395389, Legajo N° 117 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica PAOLA BEATRIZ SENA, Documento Nacional de Identidad N° 27.463.351, Matrícula Provincial N° 18.447, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117, con domicilio en la calle 19, Lote 7, Parque Industrial Pilar, Ruta 8, Km. 60, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase a la Farmacéutica FABIANA ANTONIETA NAIM GALARRAGA, Documento

Nacional de Identidad N° 95.984.466, Matrícula Nacional N° 18.455, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., Legajo N° 117.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-64165532- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga